



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/CN.4/L.522/Corr.3
4 de julio de 1996

ESPAÑOL SOLAMENTE

COMISION DE DERECHO INTERNACIONAL
48° período de sesiones
Ginebra, 6 de mayo a 26 de julio de 1996

PROYECTO DE CODIGO DE CRIMENES CONTRA LA PAZ
Y LA SEGURIDAD DE LA HUMANIDAD

Títulos y textos de los artículos del proyecto de código
de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad
aprobados en segunda lectura por el Comité de Redacción
en sus períodos de sesiones 47° y 48°

Proyecto de código de crímenes contra la paz
y la seguridad de la humanidad*

Corrección

Página 5, quinta línea:

En lugar de "Régimen de la proscipción", debe decir "Régimen de la
prescripción".

Página 6:

Novena línea:

En lugar de "Una persona no podrá ser juzgada en virtud de sentencia
firme", debe decir "Nadie podrá ser juzgado de nuevo por un crimen".

Décima línea:

En lugar de "absuelta o condenada", debe decir "absuelto o condenado".
